

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ -SECCIÓN PRIMERA-**



Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veinte (2020)
Auto S 330-2020

ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN NÚMERO: 11001 33 34 001 – 2020– 00068– 00
ACCIONANTE: SANDRA ROCÍO MUÑOZ ARIAS
ACCIONADO: CÁRCEL NACIONAL EL BUEN PASTOR –OFICINA JURÍDICA – JUZGADO DÉCIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ

ORDENA NOTIFICAR FALLO

Esta instancia constitucional profirió fallo de Tutela dentro del asunto de la referencia el día 22 de mayo de 2020, y dispuso notificar a las partes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991.

La providencia mencionada no se ha podido notificar a la señora accionante teniendo en cuenta que en este momento Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, no se encuentra operando para realizar la respectiva notificación a la señora SANDRA ROCIO MUÑOZ ARIAS. Se solicita al jefe de la Oficina Jurídica de la **CÁRCEL NACIONAL EL BUEN PASTOR**, para que se sirvan realizar la notificación del Fallo 037 de 22 de mayo de 2020, tal como se ordenó en el numeral tercero de dicha providencia:

***“TERCERO:** Notifíquese esta providencia de conformidad con lo previsto por el Decreto 2591 de 1991, haciéndole saber a los interesados el derecho a interponer el recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes al acto de publicidad.”*

Una vez realizado lo anterior, se sirva enviar comprobante de notificación a este Despacho y con destino a la acción constitucional de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ

Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 11 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G.-SECRETARIA